

## RV: Generación de Tutela en línea No 954630

Secretaria Sala Casacion Penal <secretariacasacionpenal@cortesuprema.ramajudicial.gov.co>

Lun 25/07/2022 17:30

Para: Recepcionprocesospenal <recepctionprocesospenal@cortesuprema.gov.co>

---

**De:** Recepcion Tutelas Habeas Corpus - Bogotá <apptutelasbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

**Enviado:** lunes, 25 de julio de 2022 4:38 p. m.

**Para:** Secretaria Sala Casacion Penal <secretariacasacionpenal@cortesuprema.ramajudicial.gov.co>; arodriguez.abg <arodriguez.abg@gmail.com>

**Asunto:** RE: Generación de Tutela en línea No 954630

Comedidamente me permito remitir para su reparto por ser de su competencia, en caso de que no sea de su competencia, a fin de evitar reprocesos, solicito redireccionar al funcionario o área competente, siendo ustedes quienes tienen mayor conocimiento sobre el tema. Así mismo copiar la respuesta o gestión a las partes y/o a quienes considere pertinente, a fin de mantener la trazabilidad. Sin otro particular.

### Copia Sr(a). tutelante / accionante / usuario(a):

#### **IMPORTANTE:**

Tenga en cuenta que el correo del cual se está enviando esta notificación es solo informativo. Para mayor celeridad, el direccionamiento conforme a la competencia se realiza con la información suministrada en el formulario de radicación, solo si esta no es clara se realiza el descargue y la apertura de los anexos, por lo mismo cualquier inquietud o inconveniente con los archivos o contenido de los mismos debe gestionarlo UNICAMENTE con el área encargada para soporte en línea y/o el usuario directamente.

Agradezco de antemano su valiosa atención y diligencia,

Atentamente,

#### **GRUPO REPARTO**



Centro de Servicios Administrativos para los  
Juzgados Civiles Laborales y de Familia

DesajC  
 DesajBCA

3532666 Ext: | cseradmcvifml@cendoj.ramajudicial.gov.co | Bogotá, D.C.

---

**De:** Tutela En Linea 02 <tutelaenlinea2@deaj.ramajudicial.gov.co>

**Enviado:** lunes, 25 de julio de 2022 16:27

**Para:** Recepcion Tutelas Habeas Corpus - Bogotá <apptutelasbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; arodriguez.abg

<arodriguez.abg@gmail.com>

**Asunto:** Generación de Tutela en línea No 954630

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
REPÚBLICA DE COLOMBIA

Buen día,

**Oficina Judicial / Oficina de Reparto**

Se ha registrado la Tutela en Línea con número 954630

Departamento: BOGOTA.

Ciudad: BOGOTA, D.C.

Accionante: LUIS AGUSTO MORA FERRER Identificado con documento: 1128227923

Correo Electrónico Accionante : arodriguez.abg@gmail.com

Teléfono del accionante :

Tipo de discapacidad : NO APLICA

Accionado/s:

Persona Jurídico: JUZGADO 55 PENAL CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS DE BOGOTÁ D.C.- Nit: ,

Correo Electrónico:

Dirección:

Teléfono:

Persona Jurídico: JUZGADO 23 PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONOCIMIENTO DE BOGOTÁ D.C.- Nit: ,

Correo Electrónico:

Dirección:

Teléfono:

Persona Jurídico: SALA PENAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.- Nit: ,

Correo Electrónico:

Dirección:

Teléfono:

Medida Provisional: NO

Derechos:

DEBIDO PROCESO,

Descargue los archivos de este trámite de tutela aquí:

Archivo

**Cordialmente,**

**Consejo Superior de la Judicatura - Rama Judicial Nota Importante:**  
**Enviado desde una dirección de correo electrónico utilizado exclusivamente para notificación el cual no acepta respuestas.**

**AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:** Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

**SEÑOR**

**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA – SALA DE CASACIÓN PENAL (REPARTO)**

E.            S.            D.

**REFERENCIA:**      **ACCION DE TUTELA.**

**ACCIONANTE:**      **LUIS AUGUSTO MORA FERRER**

**ACCIONADO:**      **JUZGADO 55 PENAL CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS DE BOGOTÁ D.C., JUZGADO 23 PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONOCIMIENTO DE BOGOTÁ D.C. Y SALA PENAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.**

**LUIS AUGUSTO MORA FERRER**, mayor de edad, con domicilio y residencia en Bogotá D.C., identificado como aparece al pie de mi firma, me permite presentar acción de tutela en contra del **JUZGADO 23 PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONOCIMIENTO DE BOGOTÁ D.C. Y la SALA PENAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.**, por la flagrante violación a los derechos constitucionales fundamentales del debido proceso, el buen nombre, mínimo vital, trabajo y la dignidad humana, en razón de los motivos y argumentos que a continuación referiré:

**HECHOS.**

**PRIMERO:** el suscrito **LUIS AUGUSTO MORA FERRER** cometió el delito de hurto, en modalidad de Tentativa, para el día 07 de mayo de 2013.

**SEGUNDO:** la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** instaura denuncia por Hurto, en modalidad de Tentativa, para el 04 de julio de 2017, correspondiéndole su trámite inicial al **Juzgado 55 Penal con Función de Control de Garantías de Bogotá D.C.**, bajo radicado 110016000015201380306.

**TERCERO:** el **Juzgado 55 Penal con Función de Control de Garantías de Bogotá D.C.**, realizó Audiencia de Formulación de Imputación el día el 19 de septiembre de 2017.

**CUARTO:** finalizada la etapa de la Audiencia de Formulación de Imputación, el asunto penal fue repartido nuevamente, correspondiendo al **Juzgado 23 Penal Municipal con Función de Conocimiento de Bogotá D.C.**, a fin de terminar con el desarrollo del asunto de la referencia.

**QUINTO:** agotadas las etapas pertinentes, el **Juzgado 23 Penal Municipal con Función de Conocimiento de Bogotá D.C.** condenó al suscrito, mediante sentencia de fecha 20 de diciembre de 2018

**SEXTO:** en razón a la inconformidad por la condena dictada por el **Juez 23 Penal Municipal con Función de Conocimiento de Bogotá D.C.**, se presentó recurso de apelación ante el superior, correspondiendo su conocimiento a la **Sala Penal del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá D.C.**

**SÉPTIMO:** la **Sala Penal del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá D.C.**, mediante sentencia de fecha 18 de marzo de 2019, se confirmó el fallo dictado por el **Juez 23 Penal Municipal con Función de Conocimiento de Bogotá D.C.**.

**OCTAVO:** el Tribunal Superior concedió el recurso de Casación, pero el apoderado del abajo firmante en ese entonces no presentó memoriales ni solicitud para solicitar dicho recurso.

**NOVENO:** confirmada la sentencia dictada por la **Sala Penal del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá D.C.**, su conocimiento correspondió al Juzgado 28 de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Bogotá D.C.

**DÉCIMO:** según ha indagado el tutelante, la justicia penal colombiana tenía que haber iniciado el proceso en su contra, con radicación 110016000015201380306, a más tardar el día 07 de mayo de 2016, mas tal Juicio inició, realmente, habiendo transcurrido varios días, y configurándose la Prescripción de la Acción Penal en el proceso mencionado.

#### **PETICIONES.**

**PRIMERO:** Que se ordene al **JUZGADO 23 PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONOCIMIENTO DE BOGOTÁ D.C.**, y al **JUZGADO 28 DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE BOGOTÁ D.C.**, cesarla vulneración de los derechos fundamentales aquí expuestos al debido proceso, el buen nombre, mínimo vital, trabajo y la dignidad humana.

**SEGUNDO:** Consecuencialmente a la primera pretensión, se declare que el abajo firmante **Luis Augusto Mora Ferrer** no debía ser juzgado, en razón a la prescripción de la acción penal del delito de hurto en modalidad de tentativa, configurada para el día 07 de mayo de 2016.

**TERCERO:** consecuencialmente a la segunda pretensión, se declare que el proceso con radicación 110016000015201380306, no debía existir y darlo de baja de la Página Web de la Rama Judicial.

#### **FUNDAMENTOS DE LA TUTELA Y DERECHOS VULNERADOS.**

Conforme a los hechos planteados me permito muy respetuosamente justificar los motivos propios por los cuales presento esta tutela, por lo cual invoco como derechos vulnerados los siguientes:

**Derecho al debido proceso:** la Constitución Política, en su Art. 29, es totalmente clara respecto al concepto del Debido Proceso que debe practicarse a cualquier ciudadano colombiano:

El debido proceso se aplicará a toda clase de actuaciones judiciales y administrativas. Nadie podrá ser juzgado sino conforme a leyes preexistentes al acto que se le imputa, ante juez o tribunal competente y con observancia de la plenitud de las formas propias de cada juicio. En materia penal, la ley permisiva o favorable, aun cuando sea posterior, se aplicará de preferencia a la restrictiva o desfavorable. Toda persona se presume inocente mientras no se la haya declarado judicialmente culpable. Quien sea sindicado tiene derecho a la defensa y a la asistencia de un abogado escogido por él, o de oficio, durante la investigación y el juzgamiento; a un debido proceso público sin dilaciones injustificadas; a presentar pruebas y a controvertir las que se alleguen en su contra; a impugnar la sentencia condenatoria, y a no ser juzgado dos veces por el mismo hecho. Es nula, de pleno derecho, la prueba obtenida con violación del debido proceso.

Apoyando el concepto de Debido Proceso, la Corte Constitucional, en su Sentencia de Unificación 116 de 2018 (M.P.: José Fernando Reyes Cuartas), manifiesta lo siguiente:

El artículo 29 de la Constitución consagra el derecho al debido proceso, que se entiende como “la oportunidad reconocida a toda persona, en el ámbito de cualquier proceso o actuación judicial o administrativa, de ser oída, hacer valer las propias razones y

*argumentos, de controvertir, contradecir y objetar las pruebas en contra y de solicitar la práctica y evaluación de las que se estiman favorables". Tal derecho, siendo de aplicación general y universal "constituye un presupuesto para la realización de la justicia como valor superior del ordenamiento jurídico".* (Negrilla y subrayado fuera del texto)

Por tal motivo, se observa que, a fin de dar un fallo contundente sobre la definición de una situación jurídica en materia penal, es necesario que la Fiscalía General de la Nación, en calidad de ente investigador y acusador, indague profundamente todas las características y condiciones que exige el ordenamiento jurídico, en materia penal; entre dichas características, debe verificar existen, o no, antecedentes penales al momento en que la persona a acusar sea llevada ante estrados judiciales. Para el caso que nos atañe, se evidenció la falencia de la Fiscalía General de la Nación, toda vez que no indicó en ninguna de las etapas procesales ya agotadas, la inexistencia de antecedentes del suscrito, situación que le permitiría, de ser declarado culpable, acceder a subrogados penales, los cuales no fueron aplicados.

La Corte Constitucional, en reiteradas ocasiones, ha mencionado las condiciones para que proceda el examen de una Tutela contra Sentencia:

- a. Que la cuestión que se discuta resulte de evidente relevancia constitucional.
- b. Que se hayan agotado todos los medios -ordinarios y extraordinarios- de defensa judicial al alcance de la persona afectada, salvo que se trate de evitar la consumación de un perjuicio iusfundamental irremediable.
- c. Que se cumpla el requisito de la inmediatez, es decir, que la tutela se hubiere interpuesto en un término razonable y proporcionado a partir del hecho que originó la vulneración.
- d. Cuando se trate de una irregularidad procesal, debe quedar claro que la misma tiene un efecto decisivo o determinante en la sentencia que se impugna y que afecta los derechos fundamentales de la parte actora.
- e. Que la parte actora identifique de manera razonable tanto los hechos que generaron la vulneración como los derechos vulnerados y que hubiere alegado tal vulneración en el proceso judicial siempre que esto hubiere sido posible.
- f. Que no se trate de sentencias de tutela.

Para el caso que nos convoca, el asunto a tratar tiene evidente relevancia constitucional, ya que el aquí tutelante no debía ser objeto de procesamiento, toda vez que la Prescripción de la Acción Penal ya se había causado antes de que se realizara Audiencia de Formulación de Imputación, lo cual permitiría concluir que no hay cosa juzgada, ya que no había delito a procesar por configurarse tal Prescripción; el suscrito agotó los mecanismos pertinentes, salvo la casación, que no se interpuso por razones totalmente ajenas a su voluntad; al ser una vulneración continua, el Principio de Inmediatez se mantiene vigente; existe la irregularidad procesal de no haberse ordenado la terminación del proceso contra el abajo firmante, por configuración de la Prescripción de la Acción Penal; se indica razonablemente los hechos objeto de la vulneración al derecho al debido proceso que tenía el suscrito y no se trata de sentencias de tutela.

Por otra parte, el Art. 292 del Código de Procedimiento Penal (Ley 906 de 2004), establece claramente

**ARTÍCULO 292. INTERRUPCIÓN DE LA PRESCRIPCIÓN.** La prescripción de la acción penal se interrumpe con la formulación de la imputación.

Producida la interrupción del término prescriptivo, este comenzará a correr de nuevo por un término igual a la mitad del señalado en el artículo 83 del Código Penal. En este evento no podrá ser inferior a tres (3) años.

Ahora, si hablamos de la configuración de la Prescripción de la Acción Penal antes del fallo del Juez 23 Penal Municipal con Función de Conocimiento de Bogotá D.C., debe determinarse si se trata de Cosa Juzgada o no. Para dirimir tal duda,

"No vemos el por qué siguiendo la doctrina del acto procesal, que como bien se ha visto es aplicable en nuestro derecho positivo, dado que en general ha sido copiado y traspuesto de legislaciones donde ha sido consagrada previamente, la misma no puede comprender un "acto – relación" como la sentencia y las consecuencias que se derivan por graves defectos de forma, a su turno, constitutivos de vicios sustanciales, que finalmente impidan su validez. Y si no, repárese en aquel aspecto cuyo criterio hace suyo la Corte, deviene en la pérdida de la facultad procesal para ejercitarse también la actividad procesal y la invalidez jurídica del acto realizado, a pesar de la carencia de tal facultad.

En el caso *sub iudice*, se advierten tres aspectos que son constitutivos de vicios invalidantes de la sentencia de segundo grado, a saber:

- a) La incompetencia de jurisdicción, porque, no obstante que el H. Tribunal Superior tenía en principio facultad para revisar la sentencia, la perdió desde el mismo momento en que la acción prescribió, el 14 de septiembre de 1984, luego de transcurridos cinco años de interrumpida por el auto de proceder, debidamente ejecutoriado.

A este respecto la jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia ha sido terminante e invariable. En uno de los numerosos pronunciamientos puntualizó:

'Por consiguiente, si el derecho del Estado, de hacer valer su pretensión de aplicar la ley, caduca por extinción de la acción, debido al fenómeno de la prescripción, es notorio que la incompetencia de jurisdicción se traduzca en la incapacidad subjetiva y objetiva del fallador para proseguir una acción penal ya feneida por producirse el hecho de la prescripción (Gaceta Judicial, Casación Penal del 14 de septiembre de 1951, t. LXX, núms 2105-2106, págs.. 543 y 544).'

Y en jurisprudencia reciente, en relación con un caso semeante al que nos ocupa, el mismo alto Tribunal de justicia, además de sostener invariablemente que las únicas formas de interrupción de la acción penal son las del auto de proceder debidamente ejecutoriado y la sentencia definitiva, agrega a manera de conclusión:

'Como puede apreciarse, según la interpretación tradicional de las normas sobre prescripción de la acción, cuando el Tribunal Superior de Valledupar confirmó la sentencia de primer grado, la acción penal se hallaba prescrita, careciendo dicha corporación de competencia para proferirla (Excerptas Penales, Segundo Semestre, 1983, pág. 183)."

Para el caso que nos atañe, es de suma importancia verificar que, para el caso del Hurto en modalidad de Tentativa, el término máximo para interrumpir la prescripción de la acción penal ante juzgado penal con función de control de garantías, son máximo tres (3) años. Si se analiza al detalle, el delito fue referenciado para el 07 de mayo de 2013, lo que implica que, para que se configurara la interrupción de la acción penal de tal delito, la Audiencia de Formulación de Imputación debía realizarse, a más tardar, el día 07 de mayo de 2016; no obstante, en el Historial del Proceso que se observa en la página web de la Rama Judicial, se determina que la fecha en la cual se realizó efectivamente la Audiencia de Formulación de Imputación fue el día 19 de septiembre de 2017, es decir, más de un año después de prescrita la acción penal.

De ahí que sea viable concluir que el proceso con radicación 110016000015201380306, no podía llevarse a cabo, pues había prescrito evidentemente la Acción Penal; yerro jurídico (a consideración del tutelante), en que incurrieron también el Juzgado 23 Penal Municipal con Función de Conocimiento de Bogotá D.C. y el honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá D.C., en su Sala Penal. Y al mantenerse vigente la condena, que fue dictada en 2018 y confirmada para 2019, la vulneración del Derecho al Debido Proceso sigue vigente.

**Derecho al buen nombre**, el cual es muy bien explicado en la Sentencia T – 117 de 2018 (M.P.: Cristina Pardo Schlesinger), que dice:

*Por su parte, el derecho al buen nombre hace referencia al concepto que se forman los demás sobre cierta persona. De esta manera, la jurisprudencia de esta Corte ha definido el derecho al buen nombre como “la reputación, o el concepto que de una persona tienen los demás” y “la estimación o deferencia con la que, en razón a su dignidad humana, cada persona debe ser tenida por los demás miembros de la colectividad que le conocen y le tratan”.*

*Este derecho puede ser vulnerado tanto por autoridades públicas como por particulares, lo cual ocurre cuando se divulga información falsa o errónea, o se utilizan expresiones ofensivas o injuriosas, lo que conlleva a que la reputación o el concepto que se tiene de la persona se distorsionen, afectando también su dignidad humana.*

Igualmente, la Sentencia T – 102 de 2019 (M.P.: Alberto Rojas Ríos), reafirma el concepto de **Buen Nombre** que tiene la Corte Constitucional:

*[E]l buen nombre es una noción que se relaciona con “la buena opinión o fama adquirida por un individuo en razón de la virtud y al mérito, como consecuencia necesaria de las acciones protagonizadas por él”*

De lo anterior, se concluye que, por el hecho de condenar al señor **LUIS AUGUSTO MORA FERRER**, sin contar con subrogados penales, a falta de que se verificara con total certeza la inexistencia de antecedentes penales al momento en que se consumó el delito por el cual fue acusado, ha menoscabado la reputación del abajo firmante.

**Derecho a la dignidad humana y al trabajo**, el cual es muy bien explicado en la Sentencia T – 291 de 2016 (M.P.: Alberto Rojas Ríos), que dice:

*Entendido como derecho fundamental autónomo, la Corte ha determinado que la dignidad humana equivale: (i) al merecimiento de un trato especial que tiene toda persona por el hecho de ser tal; y (ii) a la facultad que tiene toda persona de exigir de los demás un trato acorde con su condición humana. Por tanto, la dignidad humana se erige como un derecho fundamental, de eficacia directa, cuyo reconocimiento general compromete el fundamento político del Estado.*

*Existen mecanismos internacionales, disposiciones constitucionales, así como reglas y sub reglas jurisprudenciales que determinan el alcance y contenido del derecho fundamental a no ser discriminado. Como quedó anotado en precedencia, todas las personas gozan de la protección iusfundamental de dicho derecho, cuya observancia está a cargo de todas las autoridades (públicas o privadas), los sectores o grupos sociales y la ciudadanía en general, con el propósito de eliminar cualquier acto o manifestación de discriminación por razones de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social. El amparo del derecho fundamental a no ser discriminado no es más que la respuesta natural que emerge de la manifestación propia de la dignidad del ser humano, protección que debe proyectarse hacia su consolidación plena y efectiva.*

El hecho de que la sentencia, vulnera la dignidad humana, en el sentido de que el suscrito no es contratado en ningún lugar, además de ser severamente juzgado por la sociedad. Sumado a lo anterior, si al señor **MORA FERRER** le asistía razón en que el proceso 110016000015201380306 nunca debió haberse llevado a cabo, yendo en detrimento del abajo firmante.

**Derecho al mínimo vital**, el cual es muy bien explicado en la Sentencia T – 581A de 2011 (M.P.: Mauricio González Cuervo), que dice:

*El concepto de mínimo vital, de acuerdo con la jurisprudencia, debe ser evaluado desde un punto de vista desde de la satisfacción de las necesidades mínimas del individuo, por lo cual es necesario realizar una evaluación de las circunstancias de cada caso concreto, haciendo una valoración que se encamine más hacia lo cualitativo que a lo cuantitativo, verificándose que quien alega su vulneración tenga las posibilidades de disfrutar de la satisfacción de necesidades como la alimentación, el vestuario, la salud, la educación, la vivienda y la recreación, como mecanismos para hacer realidad su derecho a la dignidad humana.*

El hecho de que el suscrito no haya podido conseguir un empleo estable, le ha obligado a vivir de la caridad de las personas que le conocen. Esta decisión judicial ha generado tanto perjuicio al abajo firmante, que carece de domicilio fijo, no cuenta con EPS, no tiene los recursos para recrearse y su alimentación es escasa. En caso de eliminarse el proceso 110016000015201380306, ayudará al suscrito a obtener un empleo digno y mejorar su calidad de vida, a través de un mínimo vital digno para él.

#### **DECLARACIÓN JURAMENTADA.**

Fundado en lo dispuesto en el artículo 38 del Decreto 2591 de 1991, me permito manifestar bajo la gravedad de juramento que considero prestada con la firma del presente escrito, que a la fecha no se ha presentado por parte del suscrito ni de mi mandante, una acción de tutela parecida o igual a la que hoy presento por los mismo hecho y pretensiones ni ante la misma, ni ante ninguna autoridad judicial de este país.

#### **FUNDAMENTOS DE DERECHO**

Fundamento esta acción de tutela en el artículo 86 de la Constitución Política y sus Decretos reglamentarios 2591 de 1991, 305 de 1992 y 1382 de 2000, artículo 44 de la Constitución Política y demás normas concordantes y complementarias al caso materia de estudio.

#### **PRUEBAS.**

##### **Documentales**

- Historial del Proceso en la Página Web de la Rama Judicial y del Centro de Servicios de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Bogotá D.C.

#### **ANEXOS.**

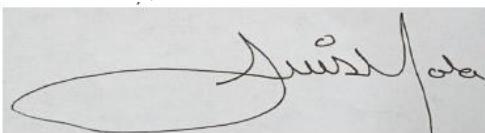
- Lo relacionado en el acápite de pruebas.

## NOTIFICACIONES.

- Accionante,
- Accionado **JUZGADO 55 PENAL CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS DE BOGOTÁ D.C.** ubicado en la Calle 16 No. 7 – 39, piso 2, en Bogotá D.C.; correo electrónico, [j55pmgbt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j55pmgbt@cendoj.ramajudicial.gov.co).
- Accionado **JUZGADO 23 PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONOCIMIENTO DE BOGOTÁ D.C.** ubicado en la Calle 16 No. 7 – 39, piso 5, en Bogotá D.C.; correo electrónico, [j23pmcbt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j23pmcbt@cendoj.ramajudicial.gov.co).
- Accionado **SALA PENAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.** ubicado en la Avenida La Esperanza # 53-28, piso 3, en Bogotá D.C.; correo electrónico, [secsptribsupbta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:secsptribsupbta@cendoj.ramajudicial.gov.co).

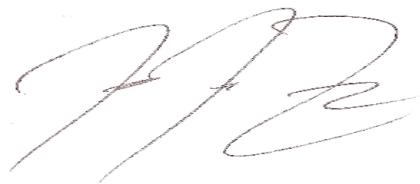
Del señor Juez.

Atentamente,



**LUIS AUGUSTO MORA FERRER**  
C.C No.1.128.279.232 expedida en Medellín

Coadyuvó la petición



---

**ANDRÉS GUILLERMO RODRÍGUEZ RAMÍREZ**  
C.C. No. 1.019.025.593 de Bogotá D.C.  
T.P. No. 228.726 del C.S de la J.

INICIO



## Consulta De Procesos

AYUDA

## Consulta de Procesos

## Seleccione donde está localizado el proceso

Ciudad: BOGOTA, D.C.

Entidad/Especialidad: SISTEMA PENAL ACUSATORIO JUZGADOS PENALES DE BOGOTA (DIRE)

Aquí encontrará la manera más fácil de consultar su proceso.

Seleccione la opción de consulta que desee:

Número de Radicación

11001600001520138030600

Consultar

Nueva Consulta

## Detalle del Registro

Fecha de Consulta : Lunes, 25 de Julio de 2022 - 04:20:41 P.M. [Obtener Archivo PDF](#)

## Datos del Proceso

## Información de Radicación del Proceso

Despacho	Ponente
002 Centro de Servicios Judiciales - Sistema Penal Acusatorio	JUEZ 23 PENAL MPAL DE CONOCIMIENTO

## Clasificación del Proceso

Tipo	Clase	Recurso	Ubicación del Expediente
contra la vida e integridad personal	lesiones personales	Sin Tipo de Recurso	Grupo Libertades capturas y compromisos

## Sujetos Procesales

Demandante(s)	Demandado(s)
	- LUIS AUGUSTO MORA FERRER

## Contenido de Radicación

## Contenido

NUMERO INTERNO 294792, AUDIENCIAS PROGRAMADAS, AUDIENCIAS PROGRAMADAS , AUDIENCIAS PROGRAMADAS , AUDIENCIAS PROGRAMADAS , FORMULACION DE ACUSACION SIN PRESO

## Actuaciones del Proceso

Fecha de Actuación	Actuación	Anotación	Fecha Inicia Término	Fecha Finaliza Término	Fecha de Registro
--	--	[ACTUACION RESTRINGIDA]	--	--	--
23 May 2019	ENVIO EJECUCION DE PENAS	23/05/2019, POR COMPETENCIA SE REMITE FICHA TECNICA AL JUZGADO DE EJPMS -REPARTO- DE BOGOTÁ CON 43 FOTOCOPIAS ESCANEADAS Y 7 CDS - LA CARPETA ORIGINAL PASA AL ARCHIVO GEEPMS EN LA CAJA NO 777.			23 May 2019
05 Apr 2019	ENVÍO A OTRO GRUPO-REALIZADO	05/04/2019 CONVIDA EL GRUPO DE REGISTRO Y ACTUACIONES REMITE CARPETA CON 29-129 FOLIOS Y 6 CD DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ AL GRUPO DE LIBERTADES Y CAPTURAS CON EL FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN SENTENCIA.			05 Apr 2019

02 Apr 2019	REGRESO AL CENTRO DE SERVICIOS	02/04/2019 INGRESA CARPETA AL CSJ DE CONVIDA PROVENIENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA PENAL . SE REMITE AL GRUPO DE REGISTRO			02 Apr 2019
28 Feb 2019	AUD APELACIÓN SENTENCIAS (ART 179)-REALIZADO	28/02/2019 EL TRIBUNAL SUEPERIRO DE BOGOTÁ CONFIRMA LA SENTENCIA PROFERIDA EL 20/12/2018 POR EL JDO 23 PMC LA CUAL CONDENO A LUIS AUGUSTO MORA X HURTO TENTADO. SIN RECURSOS.			05 Apr 2019
15 Jan 2019	ENVIO TRIBUNAL SUPERIOR- REALIZADO	FECHA SALIDA: 15/01/2019, OFICIO: 0829 - ORIGINAL ENVIADO A: - 000 - PENAL - TRIBUNAL SUPERIOR - BOGOTA, D.C. (CUNDINAMARCA)			14 Jan 2019
11 Jan 2019	ENVÍO A OTRO GRUPO-REALIZADO	11-07-2019 SE REMITE CARPETA POR GRUPO REGISTRO ACTUACIONES CONVIDA A GRUPO TRIBUNAL Y PRECLUSIONES FIN SURTIR TRAMITE APELACION SENTENCIA CONDENATORIA ANTE TRIBUNAL SUP. BTA SALA PENAL.-			12 Jan 2019
11 Jan 2019	REGRESO AL CENTRO DE SERVICIOS	11/01/2019 INGRESA CARPETA AL CSJ DE CONVIDA PROVENIENTE DEL JUZ 23 DE PMC. SE REMITE AL GRUPO DE REGISTRO			11 Jan 2019
10 Jan 2019	APELACIÓN (ART 176)-REALIZADO	10-01-2018 JDO 23 PMPAL CONOC. MEDIANTE AUTO DE LA FECHA, CONCEDE RECURSO DE APELACION EFECTO SUSPENSIVO INTERPUESTO POR DEFENSOR CONTRA LA SENTENCIA CONDENATORIA PROFERIDA A LUIS AUGUSTO MORA FERRER CC 1.128.279.232 X AUTOR HTO AGRAV. TENTADO; ANTE SALA PENAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR.-			12 Jan 2019
--	--	[ACTUACION RESTRINGIDA]	--	--	--
20 Dec 2018	AUD INDIVIDUALIZACIÓN PENA Y SENTENCIA (ART 447)-R	20-12-2018 JDO 23 PMPAL CONOC. NIEGA NULIDAD INVOCADA POR DEFENSOR. CONDENA A LUIS AUGUSTO MORA FERRER CC 1.128.279.232 X AUTOR HTO AGRAV. TENTADO; ACC. INH. DER., Y FUNC. PUBL. MISMO LAPSO PENA. NO CONCEDE CONDICIONAL Y DOMICILIARIA.EN FIRME LIBRAR COMUNICACIONES ART. 166 CPP Y ENVIO JEPMS. DEFENSA APELA Y SUSTENTO DENTRO DE LEY. AUDIENCIA REALIZADA EN CONVIDA SALA 801 A LAS 09.12.-			12 Jan 2019
04 Dec 2018	AUD INDIVIDUALIZACIÓN PENA Y SENTENCIA (ART 447)-S	04-12-2018 JDO 23 PMPAL CONOC. INSTALA AUDIENCIA DE TRASLADO ART. 447 CPP A DEF. E INDIV. PENA Y SENTENCIA LUIS AUGUSTO MORA FERRER CC 1.128.279.232 X HTO AGRAV. TENTADO; DEFENSA PLANTEA NULIDAD DPOR CUANTO ANTERIOR DEFENSOR SE ENCONTRABA SANCIONADO. DESPACHO CORRE TRASLADO A DEMAS PARTES. Y SEÑALA FECHA PARA RESOLVER NULIDAD PLANTEADA EN FALLO. AUDIENCIA REALIZADA EN SALA 801 CONVIDA A LAS 09.02.-			12 Jan 2019
27 Nov 2018	AUD INDIVIDUALIZACIÓN PENA Y SENTENCIA (ART 447)-N	27-11-2018 JDO 23 PMPAL CONOC. NO INSTALA AUDIENCIA DE TRASLADO ART. 447 CPP A DEF. E INDIV. PENA Y SENTENCIA LUIS AUGUSTO MORA FERRER CC 1.128.279.232 X HTO AGRAV. TENTADO; POR PLANTON EFECTUADO POR DEFENSORES PUBLICOS.- CONSTANCIA REALIZADA EN DESPACHO.-			12 Jan 2019
06 Nov 2018	AUD INDIVIDUALIZACIÓN PENA Y SENTENCIA (ART 447)	06-11-2018 JDO 23 PMPAL CONOC. INSTALA AUDIENCIA DE TRASLADO ART. 447 CPP A DEF. E INDIV. PENA Y SENTENCIA LUIS AUGUSTO MORA FERRER CC 1.128.279.232 X HTO AGRAV. TENTADO; ACUSADO DESIGNA DEFENSA. DESPACHO RECONOCE PERSONERIA Y SUSPENDE AUDIENCIA POR SOLICITUD DE ESTA. CONSTANCIA REALIZADA EN DESPACHO.-			14 Sep 2018
28 Aug 2018	AUD INDIVIDUALIZACIÓN PENA Y SENTENCIA (ART 447)	28-08-2018 JDO 23 PMPAL CONOC. NO INSTALA AUDIENCIA DE INDIV. PENA Y SENTENCIA LUIS AUGUSTO MORA FERRER CC 1.128.279.232 X HTO AGRAV. TENTADO; POR CUANTO LA DEFENSA SOLICITA APLAZAMIENTO TOA VEZ QUE SU PROHIJADO RECOBRO LIBERTAD POR EL PROCESO QUE SE ENCONTRABA. DESPACHO ACcede Y FIJA NUEVA FECHA.- CONSTANCIA REALIZADA EN SALA 801 CONVIDA.-			13 Sep 2018
10 Jul 2018	AUD VERIFICACIÓN DE PREACUERDO (ART 351)- REALIZADO	10-07-2018 JDO 23 PMPAL CONOC. INSTALA, AVALA E IMPARTE APROBACION AL PREACUERDO SUSCRITO POR FISCALIA Y ACUSADO LUIS AGUSUTO MORA FERRER CC 1.128.279.232 X HTO AGRAV. TENTADO; FISCALIA SUSTENTA PETICION EN EL CUAL ELIMINA EL AGRAVANTE. ACUSADO ACEPta ESTE EN FORMA LIBRE, CONSCIENTE Y VOLUNTARIA. DESPACHO ENUNCIA SENTIDO DE FALLO CONDENATORIO. CORRE TRASLADO ART. 447 CPP Y SEÑALA FECHA AUDIENCIA LECTURA DE SENTENCIA. SIN RECURSOS.- AUDIENCIA REALIZADA EN SALA 502 CONVIDA A ALAS 15.37.			12 Jan 2019
10 Jul 2018	AUD FORMULACIÓN DE ACUSACIÓN (ART 339)	10-07-2018 JDO 23 PMPAL CONOC. INSTALA AUDIENCIA DE FORMULACION DE ACUSACION CONTRA LUIS AGUSUTO MORA FERRER CC 1.128.279.232 X HTO AGRAV. TENTADO; FISCALIA SOLICITA VARIACION DE ESTA POR PREACUERDO, SUSTENTA PETICION EN EL CUAL ELIMINA EL AGRAVANTE. ACUSADO ACEPta ESTE EN FORMA LIBRE, CONSCIENTE Y VOLUNTARIA. DESPACHO IMPARTE APROBACION AL MISMO. ENUNCIA SENTIDO DE FALLO CONDENATORIO. CORRE TRASLADO ART. 447 CPP Y SEÑALA FECHA AUDIENCIA LECTURA DE SENTENCIA. SIN RECURSOS.- AUDIENCIA REALIZADA EN SALA 502 CONVIDA A ALAS 15.37.-			25 May 2018

22 May 2018	AUD FORMULACIÓN DE ACUSACIÓN (ART 339)	22-05-2018 JDO 23 PMPAL CONOC. NO INSTALA AUDIENCIA DE FORMULACION DE ACUSACION CONTRA LUIS AGUSUTO MORA FERRER CC 1.128.279.232 X HTO AGRAV. TENTADO; POR CUANTO EL PROCESADO INFORMA TIENE DEFENSOR DE CONFIANZA.- CONSTANCIA REALIZADA EN DESPACHO.-			09 May 2018
10 Apr 2018	AUD FORMULACIÓN DE ACUSACIÓN (ART 339)	10-04-2018 JDO 23 PMPAL CONOC. NO INSTALA AUDIENCIA DE FORMULACION DE ACUSACION CONTRA LUIS AGUSUTO MORA FERRER CC 1.128.279.232 X HTO AGRAV. TENTADO; POR CUANTO NO SE EFECTUO REMISION DE ACSUADO. CONSTANCIA REALIZADA EN DESPACHO.-			22 Feb 2018
19 Dec 2017	ENVIO OTRO DESPACHO	19-12-2017 (CONVIDA) GRUPO DE E.A. REMITE CARPETA CON ACUSACION AL JUZGADO 23 PMC POR ASIGNACIÓN DE REPARTO ALEATORIO			19 Dec 2017
14 Dec 2017	ESCRITO DE ACUSACIÓN (ART 336)	FECHA REAL RECB 14-12-2017 POR REPARTO AL JDO 23 P. MUNICIPAL CTO FISCAL 160 LOCAL ALLEGA 2PQ3F ESCRITO DE ACUSACION SIN ACEPTACION DE CARGOS DE LUIS MORA DELITO HURTO			14 Dec 2017
14 Dec 2017	AL DESPACHO POR REPARTO				14 Dec 2017
26 Sep 2017	ENVÍO A OTRO GRUPO-REALIZADO	26-09-2017 SE REMITE CARPETA POR GRUPO REGISTRO ACTUACIONES CONVIDA A ARCHIVO GESTION, EN ESPERA DE IMPULSO PROCESAL.-			26 Sep 2017
19 Sep 2017	REGRESO AL CENTRO DE SERVICIOS	19 SEPTIEMBRE 2017 - CONVIDA INGRESA CARPETA AL CENTRO DE SERVICIOS CONVIDA. PROCEDENTE DEL JDO 62 GARANTIAS. PASA AL GRUPO DE REGISTRO C3			20 Sep 2017
19 Sep 2017	FORMULACIÓN DE IMPUTACIÓN (ART 286)	19/09/2017 JDO 62 GTIAS IMPARTE LEGALIZACION A LA AUDIENCIA DE FORMULACION DE IMPUTACION CONTRA LUIS AUGUSTO MORA FERRER CC 1.128.279.232 X HURTO AGRAVADO TENTADO; INDICIADO NO ACEPTE CARGOS.- AUDIENCIA REALIZADA EN DESPACHO CONVIDA A LAS 15.18.-			05 Sep 2017
18 Sep 2017	AL DESPACHO POR REPARTO				18 Sep 2017
11 Sep 2017	ENVÍO A OTRO GRUPO-ASIGNADO	11/9/17 CONV. GRUPO REGISTRO REMITE CARPETA EN 13 FLS Y 0 CDS, AL GRUPO ARCHIVO DE GESTION EN ESPERA DEL IMPULSO PROCESAL.			11 Sep 2017
01 Sep 2017	REGRESO AL CENTRO DE SERVICIOS	01 SEPTIEMBRE 2017 - CONVIDA INGRESA CARPETA AL CENTRO DE SERVICIOS CONVIDA. PROCEDENTE DEL JDO 28 GARANTIAS. PASA AL GRUPO DE REGISTRO C1			01 Sep 2017
30 Aug 2017	FORMULACIÓN DE IMPUTACIÓN (ART 286)	CONVIDA 30/08/2017 J. 28 PMG. DEJA CONSTANCIA DE LA NO REALIZACION AUDIENCIA X INASISTENCIA INDICIADO.			10 Aug 2017
29 Aug 2017	AL DESPACHO POR REPARTO				29 Aug 2017
09 Aug 2017	ENVÍO A OTRO GRUPO-ASIGNADO	9/8/17 CONV. GRUPO REGISTRO REMITE CARPETA EN 8 FLS Y 0 CDS. AL GRUPO ARCHIVO DE GESTION EN ESPERA DEL IMPULSO PROCESAL.			09 Aug 2017
04 Aug 2017	REGRESO AL CENTRO DE SERVICIOS	04 AGOSTO 2017 - CONVIDA INGRESA CARPETA AL CENTRO DE SERVICIOS CONVIDA. PROCEDENTE DEL JDO 53 GARANTIAS. PASA AL GRUPO DE REGISTRO C6			04 Aug 2017
04 Aug 2017	FORMULACIÓN DE IMPUTACIÓN (ART 286)	CONVIDA 04/08/2017 J. 53 PMG. DEJA CONSTANCIA DE LA NO REALIZACION AUDIENCIA X INASISTENCIA DE LA DEFENSA.			19 Jul 2017
03 Aug 2017	AL DESPACHO POR REPARTO				03 Aug 2017
10 Jul 2017	ENVÍO A OTRO GRUPO-REALIZADO	10-07-2017 SE REMITE CARPETA POR GRUPO REGISTRO ACTUACIONES CONVIDA A ARCHIVO DE GESTION, EN ESPERA DE IMPULSO PROCESAL.-			10 Jul 2017
06 Jul 2017	REGRESO AL CENTRO DE SERVICIOS	06 JULIO 2017 - CONVIDA INGRESA CARPETA AL CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES CONVIDA. PROCEDENTE DEL JDO 55 GARANTIAS. PASA AL GRUPO DE REGISTRO C6			06 Jul 2017
05 Jul 2017	FORMULACIÓN DE IMPUTACIÓN (ART 286)	05/07/2017 JDO 55 GTIAS NO REALIZA AUDIENCIA DE FORMULACION DE IMPUTACION POR NO COMPARCENCIA DE DEFENSOR. CONSTANCIA REALIZADA EN DESPACHO CONVIDA.-			22 May 2017
04 Jul 2017	AL DESPACHO POR REPARTO				04 Jul 2017

Señor usuario(a): Para su conocimiento consulte [aquí](#) las Políticas de Privacidad y Términos de Uso del Portal Web de la Rama Judicial

Calle 12 No. 7 - 65 - Palacio de Justicia - Bogotá D.C.



## REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

JUZGADOS DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD



Consejo Superior de la Judicatura

JUZGADO DE EPMS	CIUDAD	FECHA RECIBO (DD/MM/AAAA)
028	BOGOTA D.C.	24/5/2019

NUMERO UNICO DE RADICACION	Municipio	Corporación	Cod. Sala	Cons. Despacho	Año	No. Radicación	Recurso
	11001	60	00	015	2013	80306	00

## 1. DATOS DEL PROCESO

AUTORIDAD REMITENTE	CIUDAD
---------------------	--------

AUTORIDADES QUE CONOCIERON	FISCALIA 160 LOCAL	11001600001520138030600- -
	FISCALIA 180 LOCAL	11001600001520138030600- -
	JUZGADO 23 PENAL MUNICIPAL DE CONOCIMIENTO	11001600001520138030600- -
	JUZGADO 62 PENAL MUNICIPAL DE GARANTIAS	11001600001520138030600- -
	TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA - SALA PENAL	11001600001520138030600- -

PENAS ACUMULADAS	NO	No. CONDENADOS	1	TOTAL PRESOS	1	PRESOS A CARGO JEPMS	1									
Cuadernos		#1	#2	#3	#4	#5	#6	#7	#8	#9	#10	#11	#12	#13	#14	#15
Folios		1														

## 2.DATOS DE LA SENTENCIA

## SENTENCIA ANTICIPADA NO

INSTANCIA FALLADORA	FECHA (DD/MM/AAAA)	EJECUTORIA	cdno y folios
JUZGADO 23 PENAL MUNICIPAL DE CONOCIMIENTO	20/12/2018		1 1
TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA - SALA PENAL	18/03/2019	26/03/2019	1 1
SE REMITE FICHA CON 43 COPIAS Y 7 CDS.			

## FECHA DE LOS HECHOS

07/05/2013

## 3. CLASE DE PROCESO

Contra el patrimonio económico	8014
--------------------------------	------

## 4. OBSERVACIONES

MORA FERRER - LUIS AUGUSTO : INGRESA AL DESPACHO DE FISCALIA ALLEGA RESPUESTA A OFICIO NO. 2564. ***URG***// DP CSA-CABA. ----- O -----
--

## ACTUACIONES DEL PROCESO

FECHA	TIPO ACTUACIÓN	ANOTACIÓN	CUADERNO FOLIO
22/06/22	INGRESO OFICIOS VARIOS	MORA FERRER - LUIS AUGUSTO : INGRESA AL DESPACHO DE FISCALIA ALLEGA RESPUESTA A OFICIO NO. 2564. ***URG***// DP CSA-CABA.	
21/06/22	Recepción Oficios varios - Ventanilla	MORA FERRER - LUIS AUGUSTO : EN LA FECHA SE RECIBE POR CORREO ELECTRONICO DE FISCALIA ALLEGA RESPUESTA A OFICIO NO. 2564. ***URG***AMMA***C.S.A.***	
17/06/22	INGRESA SIN PETICION	SUBE PROCESO A SOLICITUD DEL DESPACHO// CSA-CABA	
17/06/22	ADVERTENCIA	MORA FERRER - LUIS AUGUSTO : PROCESO AL PUESTO/(CSA)***DPST***	
17/06/22	ADVERTENCIA DESPACHO	MORA FERRER - LUIS AUGUSTO : BAJA PROCESO A PERSONAL ENCARGADO DE TRAMITE // CPVQ PRO	
16/06/22	INGRESA SIN PETICION	INGRESA AL DESPACHO POR SOLICITUD DEL MISMO // AL DESPACHO CON PROCESO // C.S.A.JJTP	
16/06/22	Elaboración de	MORA FERRER - LUIS AUGUSTO : CUMPLE AUTO 779 DE FECHA 15/06/22 SE ELABORA OFICIO A	

	oficios funcionarios públicos	<b>GURPO INVESTIGATIVO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BTA / PROCESO AL PUESTO/(CSA)***DPST***</b>		
15/06/22	Ordena Cumplir Auto	MORA FERRER - LUIS AUGUSTO : AUTO ORDENA POR EL CSA (1) REMITIR DE MANERA PRIORITARIA COPIAS /// BAJA PROCESO /// CPVQ	PRO	
14/06/22	INGRESO OFICIOS VARIOS	MORA FERRER - LUIS AUGUSTO : INGRESA AL DESPACHO DE OFICIAL MAYOR CSA, OFICIO DE FISCALIA, GRUPO INVESTIGATIVO DELEGADO ANTE EL TRIBUNAL DE BOGOTA, SOLICITA INSPECCION INVESTIGATIVA AL PROCESO DE LA REFERENCIA// AL DESPACHO CON PROCESO// CSA-CABA. URGENTE		
14/06/22	Entrega autos a otras areas	MORA FERRER - LUIS AUGUSTO : A LA FECHA PROCESO PASA AL AREA DE INGRESOS /// LI		
14/06/22	Elaboración oficio remisorio de proceso	Tipo Salida: TEMPORAL, Fecha Salida:14/06/2022, Oficio:3789 Enviado a: - 000 - PENAL - SALA PENAL del TRIBUNAL SUPERIOR - BOGOTA D.C.. LUIS AUGUSTO MORA FERRER: EN CUMPLIMIENTO AL AUTO 682 DE FECHA 18 DE MAYO DE 2022 SE REMITE LINK DE PROCESO A LA SALA PENA DEL TRIBUNAL PARA DESATAR RECURSO DE APELACION EN CONTRA DLE AUTO DE FECHA 27 DE ENERO DE 2022.// LI	DIGITAL	DIGITAL
14/06/22	Recepción Oficios varios - Ventanilla	MORA FERRER - LUIS AUGUSTO : SE RECIBE POR CORREO ELECTRONICO EL 13/6/2022 DE OFICIAL MAYOR CSA, OFICIO DE FISCALIA, GRUPO INVESTIGATIVO DELEGADO ANTE EL TRIBUNAL DE BOGOTA, SOLICITA INSPECCION INVESTIGATIVA AL PROCESO DE LA REFERENCIA // PASA A INGRESOS // JUO		
14/06/22	Entrega expedientes a otras areas	MORA FERRER - LUIS AUGUSTO : SE DIGITALIZA PROCESO CON CDS, SE ENTREGA A ESCRIBIENTE. CSA -MNCM -		
01/06/22	ADVERTENCIA	MORA FERRER - LUIS AUGUSTO : PASA PROCESO CON A.S DEL 18-05-2022 A ESCRIBIENTE (LEIDY) PARA TRAMITE DE RECURSO ///ADMO		
31/05/22	Envío Auto para Notificar	MORA FERRER - LUIS AUGUSTO : SE ENVIA AUTO 682 DE FECHA 18/05/22 POR CORREO ELECTRONICO PARA NOTIFICAR , AL CONDENADO , DEFENSOR Y AL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO / PROCESO PASA A LA SECRETARIA 1 PARA TRAMITE DE RECURSO /(CSA)***DPST***		
31/05/22	Elaboración de oficios funcionarios públicos	MORA FERRER - LUIS AUGUSTO : CUMPLE AUTO 681 DEL 18/05/22 SE ELABORA OFICIO AL JUEZ COORDINADOR DEL CSJ DEL SISTEMA PENAL ACUSATORIO SOLICITANDO COPIA DE PIEZAS PROCESALES /(CSA)***DPST***		
31/05/22	Elaboración de oficios funcionarios públicos	MORA FERRER - LUIS AUGUSTO : CUMPLE AUTO 682 DE FECHA 18/05/22 SE LIBRA OFICIO A LA DIJIN SOLICITANDO INFORMACION DEL TRAMITE DADO A LA ORDEN DE CAPTURA /(CSA)***DPST***		
18/05/22	Auto concede apelacion y envio a Tribunal	MORA FERRER - LUIS AUGUSTO : AUTO NO REPONE EL AUTO DEL 227 DE ENERO DE 2022 Y CONCEDE EN EL EFECTO DEVOLUTIVO EL RECURSO DE APELACION//// BAJA PROCESO /// CPVQ	PRO	
12/05/22	INGRESO OFICIOS VARIOS	MORA FERRER - LUIS AUGUSTO : INGRESA AL DESPACHO OFICIO PROVENEINTE DE LA SIJIN MEDIANTE EL CUAL ALLEGAN RESPUESTA A PETICION DEL DESPACHO // RECEPCION DIGITAL. //DP// NCR		
09/05/22	Recepción Oficios varios - Ventanilla	MORA FERRER - LUIS AUGUSTO : SE RECIBE OFICIO PROVENEINTE DE LA SIJIN MEDIANTE EL CUAL ALLEGAN RESPUESTA A PETICION DEL DESPACHO // RECEPCION DIGITAL // AMS / se reenvia documentación al correo institucional de funcionario que realiza ingresos al despacho		
29/03/22	Entrega autos a otras areas	MORA FERRER - LUIS AUGUSTO : (SIN PROCESO) A LA FECHA SE REMITE OFC.8598 DIRIGIDO A LA DIJIN VIA E-MAIL A NOTIFICADOR// LI		
24/03/22	INGRESO RECURSO	MORA FERRER - LUIS AUGUSTO : INGRESA AL DESPACHO PROCESO CON CONSTANCIA TRASLADO DE REPOSICION EN SUBSIDIO DE APELACION VENCIDO EL ART 189 C.P.P// ANEXA AUTO INT No 030 DE FECHA 27/01/2022 CON SELLO DE FIJACIO POR ESTADO // ANEXA MEM DEL CDO SUSTENTADO EL RECURSO SE ENVIA VIA CORREO ALIZA PROC ***** URGENT*****		
17/03/22	ADVERTENCIA	MORA FERRER - LUIS AUGUSTO : PASA CONSTANCIA DE TRASLADO REPOSICION EN SUBSIDIO APELACION VENCIDA Y ANEXOS AL AREA DE INGRESOS //ADMO		
01/03/22	Traslado a la parte contraria	LUIS AUGUSTO - MORA FERRER - A partir de hoy 04 de marzo de 2022, quedan las diligencias en secretaría a disposición de los demás sujetos procesales por por el término de dos (2) días de conformidad a lo dispuesto en el Art. 189 inciso 2º del C.P.P. Vence 07 de marzo de 2022. - JDSC  LUIS AUGUSTO - MORA FERRER - A partir de hoy 02 DE MARZO DE 2022, quedan las diligencias en secretaría a disposición de quien interpuso recurso de reposición en subsidio apelación, contra la providencia del 27 DE ENERO DE 2022, por la cual el despacho vigilante resolvió NEGAR ACUMULACIÓN JURÍDICA DE PENAS al condenado, por el término de dos (2) días de conformidad a lo dispuesto en el Art. 189 inciso 2º del C.P.P. Vence el dia 03 DE MARZO DE 2022. - JDSC		
01/03/22	Traslado a Partes Recurrentes	MORA FERRER - LUIS AUGUSTO : SE RECIBE POR CORREO ELECTRÓNICO MEMORIAL DEL CONDENADO EN EL QUE SOLICITA TRAMITE A RECURSO DE RADICADO EL 04/02/2022 ***PASA ASECRETARIA ***URG**** LMMM		
21/02/22	Recepción de Memoriales	MORA FERRER - LUIS AUGUSTO : PROVIDENCIA DE FECHA *27/01/2022 * Auto negando acumulación de penas		
18/02/22	Fijación en estado	MORA FERRER - LUIS AUGUSTO : SE RECIBE POR CORREO ELECTRÓNICO POR PARTE DEL CONDENADO ADJUNTA MEMORIAL REFIERE REPOSICION EN SUBSIDIO DE APELACION AUTO 27-01-2022 NEGO ACUMULACION JURIDICA DE PENAS- ADJUNTA UTO DEL JDO 18 EPMS.***URG*** PASA SECRETARIA// BRG		
04/02/22	Recepción de Recursos	MORA FERRER - LUIS AUGUSTO : EN CUMPLIMIENTO AL AUTO I.030 DE FECHA 27 DE ENERO DE 2022 SE NOTIFICA A M. PUBLICO SEC-1 DEFENSA Y CDO VIA E-MAIL/ SE OFICIA A LA DIRECCION CRIMINAL E INTERPOL - DIJIN / SE REMITE VIA E-MAIL OFC.067 A TRIBUNAL SUPERIOR /// PROCESO AL PUESTO///LI		
31/01/22	Elaboración oficios otros	MORA FERRER - LUIS AUGUSTO : SE REMITE POR CORREO OFICIO No 067 AL TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA A FIN DE DAR RESPUESTA AACCION DE TUTELA IMPETRADA POR EL SENTENCIADO// PD// JLNR.		
28/01/22	Oficios Funcionarios Publicos	MORA FERRER - LUIS AUGUSTO : AUTO DECRETA EXTINCION Y LIBERRACIÓN DEFINITIVA DE LA PENA DE PRISIÓN Y LA ACCESORIA IMPUESTAS AL SENTENCIADO ** POR EL CSA DESE CUMPLIMIENTO AL ACAPITE-OTRAS DETERMINACIONES--** PD. JLNR		
27/01/22	Auto extingue condena	MORA FERRER - LUIS AUGUSTO : AUTO No 030 NIEGA ACUMULACIÓN JURIDICA DE PENAS AL SENTENCIADO ** POR EL CSA DESE CUMPLIMIENTO AL ACAPITE-OTRAS DETERMINACIONES--** PD. JLNR		
27/01/22	Auto negando acumulaciòn de penas	MORA FERRER - LUIS AUGUSTO : INGRESA AL DESPACHO MEM DEL CDO SOLICITANDO ENVIO DE REPORTE DE ANTECEDENTES SE ENVIA AL CORREO ALIZA PD		
18/11/21	INGRESO MEMORIALES			

VARIOS				
08/11/21	Recepción de Memoriales	MORA FERRER - LUIS AUGUSTO : EN LA FECHA SE RECIBE POR CORREO ELECTRONICO MEMORIAL DE CD@ SOLICITANDO ENVIO DE REPORTE DE ANTECEDENTES.-.CMPM.-.		
25/10/21	INGRESO TUTELAS	MORA FERRER - LUIS AUGUSTO : INGRESA AL DESPACHO OFICIO No DEL TRIBUNAL SUPERIOR SALA PENAL REMITE FALLO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA ACCION DE TUTELA 2021-03264-00 CON ANEXO ALIZA PD ***** URGENTE*****		
25/10/21	Recepción Oficios Tutelas	MORA FERRER - LUIS AUGUSTO : SE RECIBE POR CORREO ELECTRONICO DEL H. TRIBUNAL ALLEGANDO NOTIFICACION DE DECISION***URG***ATF		
13/10/21	Oficios varios	MORA FERRER - LUIS AUGUSTO : REMITIR No 872 AL TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA A FIN DE DAR RESPUESTA A VINCULACION DE ACCION DE TUTELA //PROCESO AL DESPACHO//A*		
14/10/21	INGRESO TRAMITES C.S.A	MORA FERRER - LUIS AUGUSTO : INGRESA AL DESPACHO OFICIO No 129 DE FECHA 13/10/2021 DEL JUZG 21 HOMOLOGO REMITE CERTIFICACION DEL ESTADO ACTUAL DEL PROCESO CON ANEXO ALIZA PD		
11/10/21	INGRESO TUTELAS	MORA FERRER - LUIS AUGUSTO : INGRESA AL DESPACHO OFICIO No DL TRIBUNAL SUPERIOR DE BTA SALA PENAL NOTIFICA VINCULACION DE TUTELA No 2021-03264-00 ALIZA PD ***** URGENTE*****		
11/10/21	Recepción Oficios Tutelas	MORA FERRER - LUIS AUGUSTO : ***URG*** SE RECIBE POR CORREO ELECTRONICO OFICIO DEL H. TRIBUNAL S. DE BOGOTA ALLEGANDO TRASLADO ACCION DE TUTELA ----URG----CMPM		
08/10/21	INGRESO MEMORIALES VARIOS	MORA FERRER - LUIS AUGUSTO : INGRESA AL DESPACHO MEMORIAL DEL (LA) CONDENADO (A) CON SOLICITUD DE SUBRIR AL DESPACHO PETICION DE FECHA 14/09/2021 ALIZA PD		
07/10/21	INGRESO OFICIOS VARIOS	MORA FERRER - LUIS AUGUSTO : INGRESA AL DESPACHO OFICIO No 40096 DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA ALLEGA NOTIFICACION DE IMPUGNACION DE FALLO DE TUTELA CON ANEXOS ALIZA PD ***** URGENTE*****		
07/10/21	Recepción Oficios varios - Ventanilla	MORA FERRER - LUIS AUGUSTO : SE RECIBE CORREO ELECTRONICO DE CORTE SUPREMA DE JUSTICIA ALLEGA OFICIO 40096 NOTIFICACION IMPUGNACION DE TUTELA CONFIRMA Y ADICIONA***URG***//LAH		
22/09/21	INGRESO SOLICITUD ACUMULACION	MORA FERRER - LUIS AUGUSTO : INGRESA AL DESPACHO MEMORIAL DEL CDO SOLICITANDO RESOLVER DE FDO SOLICITUD DE ACUMULACION DE PENAS ALIZA PD		
22/09/21	INGRESO TRAMITES C.S.A	MORA FERRER - LUIS AUGUSTO : INGRESA AL DESPACHO OFICIO No 7437 DE FECHA 10/09/2021 DEL JUZGADO 2 EJPMS ALLEGA RESPUESTA AL OFICIO No 8828 ALIZA PD		
22/09/21	Recepción de Memoriales	MORA FERRER - LUIS AUGUSTO SE RECIBE POR CORREO ELECTRONICO MEMORIAL DEL (LA) CONDENADO (A) CON SOLICITUD DE SUBRIR AL DESPACHO PETICION DE FECHA 14/09/21///ATF		
14/09/21	Recepción Solicitud Acumulación	MORA FERRER - LUIS AUGUSTO : SE RECIBE POR CORREO ELECTRONICO MEMORIAL DEL (LA) CONDENADO (A) CON SOLICITUD DE RESOLVER DE FONDO A PETICION DE ACUMULACION JURIDICA DE PENAS (APORTA DOCUMENTACION)//ATF		
19/08/21	INGRESO TRAMITES C.S.A	MORA FERRER - LUIS AUGUSTO : INGRESA AL DESPACHO PROCESO CON OFICIO No 8819 DE FECHA 19/08/2021 DEL JUDO 28 EJPMS N1 17850 REMITE SENTENCIA DE IMPUGNACION DE TUTELA ALLEGADA POR LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA CON ANEXOS ALIZA PROC		
19/08/21	Envío Oficios para Notificar	MORA FERRER - LUIS AUGUSTO : SE ENVIA OFICIO 676 DE FECHA 19/08/21 POR CORREO ELECTRONICO AL TRIBUNAL SUPERIOR DE BTA DANDO RESPUESTA A TUTELA / PROCESO AL PUESTO/**DPST**		
19/08/21	Enteramiento abogado	MORA FERRER - LUIS AUGUSTO : SE ENVIA POR CORREO ELECTRONICO AUTO 742 DE FECHA 18/08/21 AL APODERADO DEL CONDENADO FIN ENTERAR DE LO ALLI DISPUESTO /***DPST***		
19/08/21	Elaboración de oficios funcionarios públicos	MORA FERRER - LUIS AUGUSTO : CUMPLE AUTO 742 DE FECHA 18/08/21 SE ELABORA OFICIO AL JUZGADO 2 EPMS DE ESTA CIUDAD SOLICITANDO INFORMACION DEL PROCESO 017-2013-01799 /***DPST***		
19/08/21	Elaboración de Oficio a Condenado(a)	MORA FERRER - LUIS AUGUSTO : EN CUMPLIMIENTO AL AUTO 742 DE FECHA 18/08/21 SE OFICIA AL CONDENADO FIN ENTERARLO DE LO ALLI DISPUESTO / SE REMITE COPIA DEL AUTO No. 727 DE FECHA 30/06/21 /***DPST***		
19/08/21	Oficios varios	MORA FERRER - LUIS AUGUSTO : REMITIR OF No 676 AL TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA A FIN DE DAR RESPUESTA AACCION DE TUTELA IMPETRADA POR EL SENTENCIADO// BAJA PROCESO//A*	PROC	1
18/08/21	Requerimientos al CSA	MORA FERRER - LUIS AUGUSTO : ALLEGAR AL DESPACHO CONSTANCIA DE REMISIÓN DEL LA DECISIÓN QUE NEGO LA SUSPENSION DE LA EJECUCIÓN DE LA PENA // OFICIAR POR CUARTA VEZ, AL JUZGADO SEGUNDO HOMÓLOGO DE ESTA CIUDAD, SOLICITANDO INFORME EL ESTADO ACTUAL DEL PROCESO CON RADICADO NÚMERO 11001600001720130179900 QUE ALLÍ CURSA, Y DEL MISMO MODO, ALLEGUE COPIA DE LA SENTENCIA CONDENATORIA PROFERIDA DENTRA DE DICHAS DILIGENCIAS//BAJA PROCESO//A*	PROC	1
19/08/21	INGRESO TRAMITES C.S.A	MORA FERRER - LUIS AUGUSTO : INGRESA AL DESPACHO INFORME SUSCRITO POR EL NOTIFICADOR EN APOYO DE PICOTA DE FECHA 13/08/2021 ANEXA AUTO DE SUSTANCIACION No 727 DE FECHA 30/06/2021 ALIZA PD ***** URGENTE*****		
18/08/21	INGRESO TUTELAS	MORA FERRER - LUIS AUGUSTO : INGRESA AL DESPACHO OFICIO No 321 DE FECHA 18/08/2021 DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BTA AVOCO Y CORRE TRASLADO DE TUTELA ALIZA PD ***** URGENTE***** HORA 12:30 PM		
18/08/21	Recepción Oficios Tutelas	MORA FERRER - LUIS AUGUSTO : SE RECIBE POR CORREO ELECTRONICO DEL H. TRIBUNAL ALLEGANDO TRASLADO DE TUTELA TERMINO DE 1 DIA***URG***ATF		
13/08/21	Informe Notificación	MORA FERRER - LUIS AUGUSTO : LOS NOTIFICADORES ASIGNADOS AL COMEB PICOTA INTENTARON LA NOTIFICACIÓN AL SEÑOR LUIS AUGUSTO MORA FERRER DEL AUTO 727 CALENDADO 30 DE JUNIO DE 2021 EXPEDIDO POR EL JUZGADO 028 DE EJECUCIÓN DE PENAS; PERO NO FUE POSIBLE YA QUE POR INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR EL CENTRO DE RECLUSIÓN, EL CONDENADO NO SE ENCUENTRA EN LAS INSTALACIONES DE COMEB LA PICOTA TODA VEZ QUE SEGÚN EL SISTEMA SISIPEC, EL SEÑOR MORA FERRER, SE ENCUENTRA EN LIBERTAD ORDENADA POR AUTORIDAD DESDE EL 31 DE JULIO DE 2018. // PASA A INGRESOS / MARILYN		
11/08/21	INGRESO TRAMITES C.S.A	MORA FERRER - LUIS AUGUSTO : INGRESA AL DESPACHO OFICIO No 14843 DE FECHA 04/08/2021 DEL JUZ 4 EJPMS DE BTA MEDIANTE EL CUAL INFORMA QUE MEDIANTE AUTO 4/06/2021 , SE DECRETO LA EXTINCIÓN DE LA PENA ALZA PD		
29/07/21	INGRESO TRAMITES C.S.A	MORA FERRER - LUIS AUGUSTO : INGRESA AL DESPACHO OFICIO No 1447 DE FECHA 29/07/2021 DEL JUZGADO 4 EJPMS DE BTA REMITE COPIA DE LA SENTENCIA , E INFORMA EL ESTADO DEL PROCESO ALIZA PD		
29/07/21	INGRESO	MORA FERRER - LUIS AUGUSTO : INGRESA AL DESPACHO MEM DEL CDO SOLICITA RESOLVER DE		

SOLICITUD ACUMULACION	FDO SOLICITUD DE ACUMULACION JURIDICA DE PENAS ALIZA PD	
29/07/21 Entrega autos a otras areas	MORA FERRER - LUIS AUGUSTO : PASA A.S. 727. FECHA 30/06/2021, AL ÁREA DE DISTRITAL, URIS, HOSPITALES, ESTACIONES DE POLICIA; POR CUANTO EL PPL NO REGISTRA EN ALTA EN EL COBOG-PICOTA +++++ KMP Y CATB	
INGRESO 28/07/21 TRAMITES C.S.A	MORA FERRER - LUIS AUGUSTO : INGRESA AL DESPACHO OFICIO No 1 DE FECHA 23/07/2021 DEL JUZGADO 18 EJPMS DE BTA ALLEGA INFORMACION DEL ESTADO PROCESAL CON ANEXOS ALIZA PD	
Recepción 22/07/21 Solicitud Acumulación	MORA FERRER - LUIS AUGUSTO : SE RECIBE POR CORREO ELECTRONICO MEMORIAL DEL (LA) CONDENADO (A) CON SOLICITUD DE ACUMULACION JURIDICA DE PENAS (APORTA DOCUMENTACION)///ATF	
INGRESO 22/07/21 TRAMITES C.S.A	MORA FERRER - LUIS AUGUSTO : INGRESA AL DESPACHO PROCESO CON INFORME DE FECHA 22/07/2021 POR LA ESCRIBIENTE DE TRAMITE DPST ALIZA PROC	
22/07/21 Informe Secretarial	MORA FERRER - LUIS AUGUSTO : SE ELABORA INFORME PARA INDICAR CUMPLIMIENTO AL AUTO I 1590 DEL 03/12/2020 / PROCESO PASA A PERSONA ENCARGADA DE INGRESOS/**DPST***	
Elaboración de oficios 22/07/21 funcionarios públicos	MORA FERRER - LUIS AUGUSTO : CUMPLE AUTO 727 DE FECHA 30/06/21 SE ELABORA OFICIO AL JUZGADO 18 Y 02 DE EPMS DE ESTA CIUDAD SOLICITANDO PROCESO PARA ESTUDIO DE ACUMULACION DE PENAS /**DPST***	
30/06/21 Ordena Cumplir Auto	MORA FERRER - LUIS AUGUSTO : PREVIO ACUMULACIÓN JURIDICA DE PENAS Previo a emitir nuevo pronunciamiento sobre acumulación jurídica de penas, y como quiera que a la fecha no ha sido allegada la totalidad de la documentación requerida en auto I. No. 0576 del 24 de mayo de 2021 se ordena 1.Oficiar por TERCERA VEZ, al Juzgado 18 de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de esta ciudad, para que informe a este Estrado Judicial el estado del proceso Rad. No. 11001600013201361771000. 2.Oficiar por TERCERA VEZ, al Juzgado 02 de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de esta ciudad, solicitando informe el estado actual del proceso Rad. No. 11001600001720130179900 que allí cursa. 3. POR TERCERA VEZ, se dispone verificar por secretaria en el área de sistemas si además de los procesos relacionados en el auto I. Nro. 1590 del 03 de diciembre de 2020, registran otros //BAJA PROCESO // EPSP//	PROCESO
Auto que declara desierto el recurso 30/06/21	MORA FERRER - LUIS AUGUSTO : SE ORDENA, informar al precipitado que dicho auto no es de aquellos susceptibles de recursos, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 176 y 189 de la Ley 600 de 2000, toda vez que se trata de un auto de trámite o simple impulso procesal, por manera que su solicitud será rechazada, dada su abierta improcedencia. //BAJA PROCESO // EPSP//	PROCESO
INGRESO 07/07/21 MEMORIALES VARIOS	MORA FERRER - LUIS AUGUSTO : INGRESA AL DESPACHO MEMORIAL DEL CDO SOLICITANDO SE LE DÉ TRAMITE AL RECURSO DE APELACIÓN, RADICADO POR EL ACTOR DESDE EL PASADO 27-05-2021, CONTRA EL INTERLOCUTORIO QUE NEGÓ LA CONCESIÓN DE LA SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA PENA ALIZA PD	
01/07/21 Recepción de Memoriales	MORA FERRER - LUIS AUGUSTO : SE RECIBE POR CORREO ELECTRONICO MEMORIAL DEL CONDENADO SOLICITA SE LE DÉ TRAMITE AL RECURSO DE APELACIÓN, RADICADO POR EL ACTOR DESDE EL PASADO 27-05-2021, CONTRA EL INTERLOCUTORIO QUE NEGÓ LA CONCESIÓN DE LA SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA PENA ***URG*** PASA INGRESOS // BRG	
INGRESO 23/06/21 TRAMITES C.S.A	MORA FERRER - LUIS AUGUSTO : INGRESA AL DESPACHO OFICIO DEL JUZGADO 24 EJPMS DE BTA EN RESPUESTA A LOS OFICIO No 7050,7051,7052 , A ANEXA AUTO DE SUSTANCIA CON 17/06/2021 ALIZA PD	
09/06/21 Fijación en estado	LUIS AUGUSTO - MORA FERRER* PROVIDENCIA DE FECHA *24/05/2021 * Auto niega extinción condena. Estado 11/06/21	
INGRESO 01/06/21 MEMORIALES VARIOS	MORA FERRER - LUIS AUGUSTO : INGRESA AL DESPACHO PROCESO CON MEM DEL CDO SOLICITRA SUSPENCION DE LA EJECUCION DE LA PENA CON BASE DEL ART 63 LEY 599 DE 2000 ALIZA PROC	
01/06/21 INGRESO RECURSO	MORA FERRER - LUIS AUGUSTO : INGRESA AL DESPACHO PROCESO CON CONSTANCIA SECRETARIAL RECURSO DE FECHA 27/05/2021 POR EL SECRETARIO FESS // ANEXA MEM DEL CDO SUSTENTANDO EL RECURSO DE REPOSICION EN SUB DE APELACION ALIZA PROC	
Elaboración de oficios 01/06/21 funcionarios públicos	MORA FERRER - LUIS AUGUSTO : EN ATENCION A LA RSPUESTA OFRECIDA POR EL AREA DE SISTEMAS SE OFICIA A LOS DESPACHOS RELACIONADOS SOLICITANDO LA INFORMACION DEL ESTADO ACTUAL DEL PROCESO Y ALLEGARCOPIA DESENTENCIA / PROCESO PASA A PERSONA ENCARGADA DE INGRESOS/**DPST***	
27/05/21 Constancia Secretarial	MORA FERRER - LUIS AUGUSTO : SE GENERA INFORME SECRETARIAL RESPECTO AL RECURSO PRESENTADO EN CONTRA DEL AUTO DEL 24/05/21, EN LO REFERENTE A LA SUSPENSIÓN CONDICIONAL DE LA EJECUCIÓN DE LA PENA. FESS	
27/05/21 Entrega autos a otras areas	MORA FERRER - LUIS AUGUSTO : SE ENVIA AUTO I 0576 DEL 24/05/21 POR CORREO ELECTRONICO AL AREA DE SISTEMAS PARA LO DE SU CARGO / PROCESO AL PUESTO/**DPST***	
27/05/21 Elaboración de telegramas	MORA FERRER - LUIS AUGUSTO : SE ELEABORA TELEGRAMA AL CONDENADO FIN NOTIFICAR PROVIDENCIA DEL 24/05/21 / SE ENVIA AUTO POR CORREO ELECTRONICO PARA NOTIFICAR AL DEFENSOR Y AL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO / AI PASA A SECRETARIA 1 / ***DPST***	
Elaboración de oficios 27/05/21 funcionarios públicos	MORA FERRER - LUIS AUGUSTO : CUMPLE AUTO 0576 DE FECHA 24/05/21 SE ELABORA OFICIO AL JUZGADO 2 EPMS SOLICITANDO COPIA DE LA SENTENCIA CONDENATORIA /**DPST***	
Elaboración de oficios 27/05/21 funcionarios públicos	MORA FERRER - LUIS AUGUSTO : CUMPLE AUTO 0576 DE FECHA 24/05/21 SE ELABORA OFICIO AL JUZGADO 18 EPMS BOGOTA /**DPST***	
27/05/21 Recepción de Recursos	MORA FERRER - LUIS AUGUSTO : SE RECIBE CORREO ELECTRONICO DE CDO ALLEGA RECURSO DE REPOSICIÓN EN SUBSIDIO DE APELACIÓN CONTRA AUTO QUE NEGÓ LA SUSPENCIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA PENA, PASA A SECRETARIA N.1***URG ***//LAH	
24/05/21 Oficios varios	MORA FERRER - LUIS AUGUSTO : Se libra oficio No. 373 dirigido al Dr. Fabio David Bernal Suárez Magistrado Sala Penal del Tribunal de Bogotá, descorriendo traslado de tutela No. 2021-01518 // EPSP//	PROCESO
Auto niega extinción condena 24/05/21	MORA FERRER - LUIS AUGUSTO : NO DECRETAR la EXTINCIÓN y de contera la LIBERACIÓN DEFINITIVA de la condena impuesta al ppl de la referencia, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta decisión Por el CSA dese cumplimiento al acápite de otras determinaciones // Baja proceso // EPSP//	PROCESO
21/05/21 Ingreso Solicitud por	MORA FERRER - LUIS AUGUSTO : INGRESA AL CORREO ELECTRONICO INSTITUCIONAL DEL DESPACHO TRASLADO DE TUTELA No. 2021-01518 AVOCADA POR EL TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ SALA PENAL // EPSP//	

	correo institucional		
04/05/21	INGRESO OFICIOS VARIOS	MORA FERRER - LUIS AUGUSTO : INGRESA AL DESPACHO OFICIO No 13438 DE FECHA 27/04/2021 DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE FECHA 27/04/2021 REMITE SENTENCIA 29/01/2021 RESOLVIO NEGAL POR IMPROCEDENTE LA ACCION DE TUTELA Y ANEXA ACLARACION DE VOTO ALIZA PD	
28/04/21	Recepción Oficios varios - Ventanilla	MORA FERRER - LUIS AUGUSTO : ***URG*** EN LA FECHA SE RECIBE POR CORREO ELECTRONICO OFICIO DE CORTE SUPREMA CON INFORMACION TUTELA.-.CMPM.-.	
22/04/21	INGRESO EXTINCIONES Y PAZ Y SALVO	MORA FERRER - LUIS AUGUSTO : INGRESA AL DESPACHO MEMORIAL DEL (LA) CONDENADO (A) CON SOLICITUD DE PENA CUMPLIDA / EXTINCIÓN DE LA PENA, PAZ Y SALVOS Y OCULTAMIENTO DEL PROCESO ALIZA PD	
15/04/21	INGRESO MEMORIALES VARIOS	MORA FERRER - LUIS AUGUSTO : INGRESA AL DESPACHO MEM DEL CDO SOLICITA SUSPENSION DE LA EJECUCION DE LA PENA ART 63 LEY 599 ALIZA PD	
13/04/21	Recepción Solicitud Extinciones y Paz y Salvos	MORA FERRER - LUIS AUGUSTO : SE RECIBE POR CORREO ELECTRONICO MEMORIAL DEL (LA) CONDENADO (A) CON SOLICITUD DE PENA CUMPLIDA / EXTINCIÓN DE LA PENA, PAZ Y SALVOS Y OCULTAMIENTO DEL PROCESO//ATF	
12/04/21	Recepción Solicitud Suspensión Condicional	MORA FERRER - LUIS AUGUSTO : SE RECIBE POR CORREO ELECTRONICO MEMORIAL SOLICITANDO SUSPENSION DE LA EJECUCION DE LA PENA +++CMPM	
05/03/21	INGRESO TRAMITES C.S.A	MORA FERRER - LUIS AUGUSTO : INGRESA AL DESPACHO OFICIO No 4978 DE FECHA 04/03/2021 DEL JUZGADO 09 EJOMS DE BTA REMITE CERTIFICACION DEL ESTADO ACTUAL DEL PROCESO Y COPIA DE LA SENTENCIA PEFERIDA EL 06/09/2013 ALIZA PD	
03/03/21	INGRESO TRAMITES C.S.A	MORA FERRER - LUIS AUGUSTO : INGRESA AL DESPACHO OFICIO No 2135 DE FECHA 03/03/2021 DEL JUZGADO 24 EJPM ALLEGA INFORMACION , ANEXA COPIA DE SENTENCIA ALIZA PD	
25/02/21	INGRESO TRAMITES C.S.A	MORA FERRER - LUIS AUGUSTO : INGRESA AL DESPACHO OFICIO No 260 DE FECHA 25/02/2021 DEL JUZGADO 11 EJPM REMITE COPIA DEL ACTA DE LECTURA DE FALLO DEL 17 DE SEP DE 2021 CON ANEXOS ALIZA PD	
03/02/21	INGRESO TRAMITES C.S.A	MORA FERRER - LUIS AUGUSTO : INGRESA AL DESPACHO PROCESO CON OFICIO No 18132 DEL JUZGADO 4 EJPM INFORMA EL ESTADO ACTUAL DE LAS SILIGENCIAS ALIZA PROC	
01/02/21	ADVERTENCIA	MORA FERRER - LUIS AUGUSTO : PROCESO SIN TRAMITE PENDIENTE PASA AL PUESTO/**/DPST**/	
29/01/21	Resuelve memorial	MORA FERRER - LUIS AUGUSTO : Visto el informe que antecede, frente a la solicitud elevada por el apoderado del condenado, se dispone, por el despacho remitir copia digital del expediente para su revisión, teniendo en cuenta que el mismo fue digitalizado para ser remitido a la Corte Suprema de Justicia, quien lo requirió de este modo la acción de tutela de LUIS AUGUSTO MORA FERRER interpuso contra este despacho //BAJA PROCESO SIN TRÁMITE PENDIENTE// EPSP//	PROCESO
29/01/21	Oficios varios	MORA FERRER - LUIS AUGUSTO : Se libra oficio No. 0056 dirigido al Dr. EUGENIO FERNÁNDEZ CARLIER, Magistrado Sala Casación Penal, descririendo traslado de tutela No. 114651; se remite proceso digitalizado //BAJA PROCESO // EPSP//	proceso
28/01/21	Ingreso Solicitud por correo institucional	MORA FERRER - LUIS AUGUSTO : INGRESA A LAS 8:41 AM TRASLADO DE TUTELA 114651 DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, SALA DE CASACIÓN PENAL, SALA DE DECISION DE TUTELA AL CORREO ELECTRONICO INSTITUCIONAL DEL DESPACHO // EPSP//	
18/01/21	Fijación en estado	LUIS AUGUSTO - MORA FERRER* PROVIDENCIA DE FECHA *03/12/2020 * Auto negando acumulación de penas	
31/12/20	INGRESO MEMORIALES VARIOS	MORA FERRER - LUIS AUGUSTO : INGRESA AL DESPACHO CON MEM DEL DEFENSOR ANDRES GUILLERMO SOLICITA AGENDAR CITA PARA TENER ACCESO AL PROCESO ALIZA PD	
31/12/20	Recepción de Memoriales	MORA FERRER - LUIS AUGUSTO: Se recibe correo electrónico del apoderado solicitando cita para tener acceso al Expediente. J.S.	
31/12/20	INGRESO TRAMITES C.S.A	MORA FERRER - LUIS AUGUSTO : INGRESA OFICIO 3830 FECHA 22/12/2020 ESTADO DEL PROCESO //MCD//	
30/12/20	INGRESO MEMORIALES VARIOS	MORA FERRER - LUIS AUGUSTO : INGRESA PROCESO AL DESPACHO CON MEM DEL DEF DR ANDRES SOLICITA CITA PARA ACCEDER AL EXPEDIENTE ALIZA PROC	
24/12/20	Recepción de Memoriales	MORA FERRER - LUIS AUGUSTO : EN LA FECHA SE RECIBE POR CORREO ELECTRONICO ESCRITO DE DEFENSOR DEL CDO SOLICITANDO AGENDAR CITA PARA TENER ACCESO A EXPEDIENTE.-.CMPM.-.	
22/12/20	Elaboración oficios otros	MORA FERRER - LUIS AUGUSTO : SE LIBRA OFICIO AL DEFENSOR SE REMITE COPIA DE AUTO 04/05/2020 / SE ENVIA POR CORREO ELECTRONICO ***DPST***	
22/12/20	Elaboración de oficios funcionarios públicos	MORA FERRER - LUIS AUGUSTO : EN CUMPLIMIENTO DE AUTO 03/12/2020 SE OFICIA A LOS JUZGADOS 11, 9, 24, 4 Y 2 DE ESTA ESPECIALIDAD // / ***DPST***	
22/12/20	Elaboración de oficios funcionarios públicos	MORA FERRER - LUIS AUGUSTO : EN CUMPLIMIENTO DE AUTO 03/12/2020 SE OFICIA AL JUZGADO 18 HOMOLOGO DE ESTA CIUDAD // / ***DPST***	
22/12/20	Elaboración de telegramas	MORA FERRER - LUIS AUGUSTO : SE LIBRA TELEGRAMA AL CONDENADO FIN NOTIFICAR AUTO DE 03/12/2020 / SE ENVIA AI POR CORREO ELECTRONICO PARA NOTIFICAR AL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO / AUTO PASA A SECRETARIA / ***DPST***	
22/12/20	Notificación Defensor	MORA FERRER - LUIS AUGUSTO : SE NOTIFICA AL APODERADO EN VENTANILLA EL AUTO INTERLOCUTORIO N° 1590 DE FECHA 03/12/2020 PASA A SECRETARIA */**/*/*R/B/S**/*/*/*/*/*/*/*	
03/12/20	Auto negando acumulación de penas	MORA FERRER - LUIS AUGUSTO : Auto ABSTENERSE de emitir decisión sobre LA ACUMULACIÓN JURÍDICA DE LAS PENAS IMPUESTAS a LUIS AUGUSTO MORA FERRER peticionada por su apoderado, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente determinación Por el CSA dése cumplimiento al acápite de otras determinaciones // Baja proceso // EPSP//	
11/12/20	Recepción de Memoriales	MORA FERRER - LUIS AUGUSTO : EN LA FECHA SE RECIBE POR CORREO ELECTRONICO ESCRITO DEL DEFENSOR DEL CDO SOLICITANDO CITA PARA ACCEDER AL EXPEDIENTE.-.CMPM.-.	

INGRESO 29/10/20 OFICIOS VARIOS	MORA FERRER - LUIS AUGUSTO : INGRESA AL DESPACHO OFICIO DE LA POLICIA NACIONAL CON ANTECEDENTES DEL CDO DANDO RESPUESTA AL OFICIO No 4568 ALIZA PD	
Recepción 22/10/20 Oficios varios - Ventanilla	MORA FERRER - LUIS AUGUSTO : SE RECIBE POR CORREO ELECTRONICO OFICIO DIRECCION DE INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL ALLEGA ANTECEDENTES Y ANOTACIONES.-CMPM-.	
07/10/20 Fijaciòn en estado	LUIS AUGUSTO - MORA FERRER* PROVIDENCIA DE FECHA *04/05/2020 * Niega suspensiòn condicional	
13/09/20 Elaboración de oficios funcionarios pùblicos	MORA FERRER - LUIS AUGUSTO : SE CUMPLE AUTO 773 DEL 04/05/2020//SE OFICIA A LA DIJIN PARA QUE EN EL TERMINO DE 2 DIAS ANTECEDENTES Y ANOTACIONES EL SENTENCIAD. DE IGUAL FORMA SE SOLICITA INDICAR ANTECEDENTES QUE PRESENTABA EL PENADO ANTES DEL 07/05/2013// SOLO AUTO //TT//ATE//	
27/08/20 Ingreso Solicitud por correo institucional	MORA FERRER - LUIS AUGUSTO : Ingresa solicitud de acumulacion juridica de penas ** AL CORREO ELECTRONICO INSTITUCIONAL DEL DESPACHO // LBC    AA	
01/09/20 INGRESA SIN PETICION	MORA FERRER - LUIS AUGUSTO : INGRESA PROCESO POR SOLICITUD DEL DESPACHO//**MACR**	
31/08/20 ADVERTENCIA DESPACHO	MORA FERRER - LUIS AUGUSTO : SE ENTREGA EXPEDIENTE A ESCRIBIENTE ENCARGADO,A FIN DE VERIFICAR SI SE IMPARTIO EL TRAMITE RESPECTIVO A LA DECISION PROFERIDA POR ESTE DESPACHO EN PERTERIA OPORTUNIDAD Y PARA LOS DEMAS FINES PERTINENTES //BAJA PROCESO    LBC **AA**	
31/08/20 Elaboración de telegramas	MORA FERRER - LUIS AUGUSTO : SE LIBRA TELEGRAMA A FIN DE NOTIFICAR AL CDO DE AI. 458 DEL 04/05/2020 PARA FINES DE NOTIFICACION//PASA AUTO AL MIN//PROCESO PASA A INGRESOS//**MACR**	
31/08/20 Notificación Defensor	MORA FERRER - LUIS AUGUSTO : SE REMITE AI. 458 DEL 04/05/2020 VIA CORREO ELECTRONICO AL ABOGADO PARA FINES DE NOTIFICACION//**MACR**	
13/08/20 INGRESO MEMORIALES VARIOS	MORA FERRER - LUIS AUGUSTO : INGRESA AL DESPACHO MEM DEL DEF DR ANDRES GUILLERMO RODRIGUEZ , SOLICITANDO COPIA DE AUTO DE FECHA 04/05/2020 ALIZA PD	
04/08/20 Recepción de Memoriales	MORA FERRER - LUIS AUGUSTO : CORREO ELECTRONICO DEL APODERADO ALLEGANDO SOLICITUD DE COPIA AUTO DE FECHA 4 DE MAYO 2020 //JB //	
13/07/20 Elaboración de oficios funcionarios pùblicos	MORA FERRER - LUIS AUGUSTO : SE CUMPLE AUTO 1143 DE 04/05/2020// SE OFICIA A LA DIJIN PARA QUE EN EL TERMINO DE 2 DIAS INFORME LAS ANOTACIONES Y ANTECEDENTES QUE REPOSAN EN SUS BASES DE DATOS // SOLO AUTO //TT//ATE//	
Auto de 04/05/20 reconocimiento de apoderados	MORA FERRER - LUIS AUGUSTO : Auo ordena En atenciòn a que el señor LUIS AUGUSTO MORA FERRER, sentenciado dentro del proceso de la referencia, allegó poder conferido al Dr. ANDRES GUILLERMO RODRIGUEZ RAMIREZ, quien se identifica con cédula de ciudadanía No. 1.019.025.593 y T.P. 228.726 del Consejo Superior de la Judicatura; reconózcase y téngase al togado, como defensor del penado, en los términos y para los efectos consignados en el poder anexo. Infórmesele lo anterior tanto al condenado, como al abogado defensor. //PROCESO AL DESPACHO **ENVIADO POR CORREO INSTITUCIONAL PARA TRAMITE  LBC AA	PROC
Niega 04/05/20 suspensiòn condicional	MORA FERRER - LUIS AUGUSTO : Auto resuelve NEGAR al penado, la suspensiòn condicional de la ejecuciòn de la pena, con base en las previsiones del artculo 63 del Código Penal, conforme lo expuesto en la parte motiva de esta decisiòn. //PROCESO AL DESPACHO **ENVIADO POR CORREO INSTITUCIONAL PARA TRAMITE  LBC AA	PROC
03/02/20 INGRESO DE PODERES	MORA FERRER - LUIS AUGUSTO : INGRESA AL DESPACHO MEMORIAL DEL CDO OTORG PODER AL DR ANDRES GUILLERMO RODRIGUEZ RAMIREZ ALIZA PD	
INGRESO 03/02/20 MEMORIALES VARIOS	MORA FERRER - LUIS AUGUSTO : INGRESA AL DESPACHO MEMORIAL DEL DR ANDRES GUILLERMO SOLICITA SE DECLARE QUE EL CDONO TMIENE ANTECEDENES PENALES AL MOMENTO EN QUE SE COMETIO EL DELITO - SOLIICTA EL SBROGADO PENAL DE SUSPENSION CONDICIONAL DE LA EJECUCION DE LA PENA ALIZA PD	
30/01/20 Recepción de Memoriales	MORA FERRER - LUIS AUGUSTO : MEMORIAL DE LA DEFENSA CON VARIAS PETICIONES//RHH	
30/01/20 Recepción De Poderes	MORA FERRER - LUIS AUGUSTO : MEMORIAL DEL CDO OTORG PODER AL DR ANDRES GUILLERMO RODRIGUEZ RAMIREZ//RHH	
27/01/20 INGRESA SIN PETICION	MORA FERRER - LUIS AUGUSTO : INGRESA PROCESO AL DESPACHO POR SOLICITUD DEL JUZGADO ALIZA PROC	
13/12/19 Anexan Antecedentes	MORA FERRER - LUIS AUGUSTO : Auto incorpora antecedentes del penado //BAJA PROC   LBC 0120	PROC
INGRESO 07/01/20 OFICIOS VARIOS	MORA FERRER - LUIS AUGUSTO : INGRESA AL DESPACHO EL OFICIO No RU 12819 DEL CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES SISTEMA PENAL ACUSATORIO ALLEGA RESPUESTA SOLICITUD ALIZA PD	
Recepción 23/12/19 Oficios varios - Ventanilla	MORA FERRER - LUIS AUGUSTO : SE RECIBE OFICIO DEL CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES SISTEMA PENAL ACUSATORIO ALLEGA RESPUESTA SOLICITUD BSR**	
INGRESO 01/11/19 OFICIOS VARIOS	MORA FERRER - LUIS AUGUSTO : **SUBE PROCESO** OFICIO PROCEDENTE DE LA DIRECCION DE INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL - ALLEGANDO ANTECEDENTES Y/O ANOTACIONES.-CMPM-.	
Recepción 29/10/19 Oficios varios - Ventanilla	MORA FERRER - LUIS AUGUSTO : SE RECIBE OFICIO PROCEDENTE DE LA DIRECCION DE INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL - ALLEGANDO ANTECEDENTES Y/O ANOTACIONES//**JB**	
03/10/19 Elaboración oficios otros	MORA FERRER - LUIS AUGUSTO : ELABORACIÒN DE OFICIO N° 12114 A LA DEFENSA ENTERANDO AUTO DE 23/08/2019... PROCESO AL PUESTO... JSM	
Elaboración de 03/10/19 Oficio a Condenado(a)	MORA FERRER - LUIS AUGUSTO : ELABORACIÒN DE OFICIO N° 12113 AL ANTES MENCIONADO ENTERANDO AUTO DE 23/08/2019... JSM	
Elaboración de 03/10/19 oficios funcionarios pùblicos	MORA FERRER - LUIS AUGUSTO : ELABORACIÒN DE OFICIO N° 12112 AL JUEZ COORDINADOR DEL CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES DEL SISTEMA PENAL ACUSATORIO SOLICITANDO REMITA A ESTE DESPACHO CONSTANCIA DE EJECUTORIA DE LA SENTENCIA DE 20 DE DICIEMBRE DE 2018, QUE EMITIÒ EL JUZGADO 23 PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONOCIMIENTO DE ESTA CIUDAD, EN CONTRA DEL CONDENADO LUIS AUGUSTO MORA FERRER... JSM	
03/10/19 Elaboración de oficios	MORA FERRER - LUIS AUGUSTO : ELABORACIÒN DE OFICIO N° 12110 A LA DIJIN SOLICITANDO INFORME TRAMITE DADO A ORDEN DE CAPTURA LIBRADA EN CONTRA DEL ANTES MENCIONADO...	

funcionarios públicos	JSM		
Abstiene de 23/08/19 Resolver memorial	MORA FERER - LUIS AUGUSTO : MSIMO AUTO ** En atención al poder conferido por LUIS AUGUSTO MORA FERRER al Dr. PEDRO HERNAN VILLAMARÍN CÁCERES, en esta oportunidad el Despacho NO reconocerá personería jurídica al antes mencionado para que actúe como defensor del sentenciado, toda vez que, el poder allegado no cuenta con las formalidades de ley, pues no tiene presentación personal por parte del togado, así mismo, se le requerirá para que si es su deseo subsane el yerro cometido y allegue el poder con las formalidades de ley, esto es, conforme lo dispuesto en el artículo 74 del Código General del Proceso que establece de manera específica los requisitos y formalidades del poder //BAJA PROC   LBC 926	PROC	
23/08/19 Auto avocando conocimiento	MORA FERER - LUIS AUGUSTO : Auto avoca el conocimiento de las presentes diligencias conforme las competencias establecidas en el artículo 38 de la ley 906 de 2004. dispone oficial de carácter urgente a Dirección de Investigación Criminal e Interpol – DIJIN y a Grupo de Capturas - Cuerpo Técnico de Investigación (CTI), para que informen sobre las gestiones adelantadas a fin de materializar la orden de captura impartida en contra del penado, dentro de estas diligencias, Oficiar al Juez coordinador del Centro de Servicios Judicial del Sistema Penal Acusatorio, para que remita a este Despacho Judicial constancia de ejecutoria de la sentencia del 20 de diciembre de 2018, que emitió el Juzgado 23 Penal Municipal con Función de Conocimiento de esta ciudad, en contra del condenado LUIS AUGUSTO MORA FERRER. //BAJA PROC    LBC 926	PROC	
27/05/19 AL DESPACHO POR REPARTO	MORA FERER - LUIS AUGUSTO : PARA AVOCAR CONOCIMIENTO Y EJECUTAR PENA PROCESO DEL SISTEMA PENAL ACUSATORIO. ANOTACIONES SPA: SE REMITE FICHA CON 43 COPIAS Y 7 CDS. // FICHA TECNICA Y DILIGENCIAS DIGITAL ---ISVD---	PROC	1
24/05/19 Reparto	Proceso Repartido en el grupo :ORDINARIOS el dia : 24/05/2019 10:24:33	1	1

## CONDENADOS

## NOMBRE DEL CONDENADO

## No.IDENTIFICACION

LUIS AUGUSTO - MORA FERRER

[1128279232 \(ver información?\)](#)